

RESOLUCION N° RL-

7773

15

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 12 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y ADUANAS HUGO ANDRADE ANDRADE C.LTDA";

QUE el Doctor Johnny González, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe N° 1192 y el Memorándum N° 581, de 28 de noviembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco Popular del Ecuador certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum N° 013, de 8 de enero de 1980, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

A E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y ADUANAS HUGO ANDRADE ANDRADE C.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 350.000,00) dividido en trescientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 12 de diciembre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y ADUANAS HUGO ANDRADE C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 12 de diciembre de 1980, que se la aprueba mediante la presente resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de "IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y ADUANAS HUGO ANDRADE ANDRADE C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 12 de diciembre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 ENE. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
Superintendente de Compañías.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 ENE. 1981
CERTIFICO.-

[Firma]
Ldo. Romeo Borja Ch.,
SECRETARIO GENERAL.

LF/MCHT
8-I-80

[Firma]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 160 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a trece de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



18 FEB 1981